



Medellín, veintiocho (28) diecisiete de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ordinario

Demandante: BIBIANA CASTRILLON ECHEVERRI

**Demandado: PUJANTES S.A.S EN LIQUIDACIÓN, JUAN CAMILO HOYOS
BETANCUR y TEXTYLE S.A.S. Radicado: 05-001- 41- 05- 007- 2021- 000230- 00
Auto No. 191**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que mediante auto No.141 del pasado 17 de agosto del año cursante, se avocó conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia y se fijó como fecha para audiencia el 21 de noviembre de 2022, tal se dejó escrito en la parte motiva de la providencia.

No obstante, observa esta agencia judicial, que se incurrió en un error de transcripción al momento de redactar el numeral segundo de la parte, resolutive, puesto se indicó 21 de agosto de 2023, siendo la fecha correcta el 21 de noviembre de 2023 a las 9:00 am, la establecida para celebrar la audiencia única de que trata el art.72CPTSS.

Así las cosas, se dispone corregir de oficio el proveído anterior en el sentido que la fecha para celebrar la diligencia precitada corresponde al 21 de noviembre de 2022, acorde con lo previsto en el art. 286 del CGP, aplicable en virtud del principio de integración normativa estatuido en el art. 145 del C.P.TS.S.

En merito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir de oficio el auto calendado 17 de agosto de 2023, dictado dentro del proceso de la referencia, en el sentido que la audiencia única se realizará el 21 de noviembre de 2023 a las 9:00 am, conforme a lo expresado en la parte motiva.

SEGUNDO: Por secretaría remítase el link de la audiencia y las recomendaciones para celebrar la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZA**